

Fiscalidad ¿obstáculo económico o instrumento para la igualdad?

Mientras Franklin Roosevelt se decidía por la cara amable del capitalismo con su New Deal, sentando las bases de los años dorados del Estado del Bienestar (1950-1975), y Ronald Reagan declaraba en el Mensaje del Estado de la Unión de 1986 que los programas asistenciales de Roosevelt eran para él «como un narcótico, un sutil destructor del espíritu humano», Europa tomaba forma como Comunidad primero, como Unión después, gracias a la convicción de que los estados miembros debían conservar sus prerrogativas sociales y de que el progreso social sería la consecuencia lógica de las mejoras económicas derivadas del mercado común.

Elisa G. McCausland

EXISTE LA CREENCIA generalizada de que el «modelo social europeo» es algo que proporciona identidad y unidad sociales en la mayoría de los países de la Unión Europea, en contraste con otros sistemas de protección, donde la individualización es el rasgo característico de las políticas del bienestar, como ocurre en Estados Unidos. No obstante, la solidaridad ha sido frecuentemente considerada como un fundamento del estado del bienestar. El gasto público y los impuestos como variables de control económico, según John Keynes, han justificado el intervencionismo estatal, sobre todo si el país acababa de salir de una depresión económica como la de 1929.

Ese bienestar ha venido sustentado por el dinero del contribuyente desde que este pasara a ser considerado un ciudadano. Se alude con frecuencia a la conferencia pronunciada por Thomas Henry Marshall en 1949, como hito en la articulación del moderno concepto de ciudadanía y, en particular, en lo que atañe a su dimensión social. Para Marshall, el reconocimiento de los derechos sociales, incluido el derecho a un estándar mínimo de bienestar social y económico y de seguridad vital difería de otros derechos de ciudadanía, mediante «la subordinación de los precios de mercado a la justicia social, (...) los derechos sociales de ciudadanía tienen como objetivos modificar la estructura de clases y conseguir la igualdad social».

El tributo, historia y ética fiscal

En Estados Unidos el estado neoliberal ha sustituido al del bienestar. Algo similar parece estar ocurriendo en el viejo continente, donde las políticas macroeconómicas se deciden en el ámbito europeo, mientras que las políticas sociales son determinadas, en su mayoría, por los estados nacionales. En paralelo, mientras las políticas económicas se construyen sobre un enfoque neoclásico y de oferta, las sociales todavía mantienen su orientación keynesiana basada en la demanda.

Lejos quedan las palabras de Roosevelt en las que afirmaba que «los impuestos son cuotas que pagamos para los privilegios de pertenecer a una sociedad organizada». El economista argentino Antonio L. Margarita prefiere definirlo como «un acto de desapoderamiento de bienes ajenos, amparado por leyes formales. (...) Es claro que para ello el Estado se justifica diciendo que este desapoderamiento se hace con el objeto de asegurar la prestación de ciertas funciones necesarias que garantizan la existencia de un



El pensamiento neoliberal intenta a toda costa deshacerse del máximo de impuestos posible, pero es consciente de que una sociedad de libre competencia debe existir un órgano regulador como el Estado para garantizar una serie de funciones

orden social». El concepto de «desapoderamiento», y todas sus connotaciones, explican datos como los que publicó el Gobierno estadounidense sobre un estudio realizado en el 2004 que recogía que un 60 % de las empresas de este país no pagaron impuestos federales entre los años 1996 y 2000.

Si nos remitimos a la época patristica y su prolongación hasta el siglo XIII, nos encontramos que la obligación fiscal se sostiene porque se trata de una *obligación en conciencia*, vinculada directamente con la moral. A partir del XIII y hasta el XV esta obligatoriedad girará sobre sí misma, hasta llegar a ser considerada como una obligación ética penal, donde la conciencia del contribuyente quedará vinculada de forma directa al pago del tributo. Este cambio en los principios del tributo se debió, más que a una reflexión sobre los fundamentos de la obligatoriedad fiscal, a determinadas situaciones como, por ejemplo, el que cualquier autoridad o título nobiliario ejerciera su poder y exigiera elevados tributos con modos violentos.

El Renacimiento humanista imprimió a la ética tributaria un nuevo giro al que se ligaría la *obligación en conciencia* con el cumplimiento de las leyes fiscales. Esa obligatoriedad en conciencia de forma directa solo surgiría de los impuestos justos.



Con ello la pareja conciencia-pena se convertía en otra más aceptable moralmente, el tributo justo / tributo injusto. Pero, desde el siglo XVIII, hasta entrado el primer tercio del XX, la ética fiscal retorna, en muy alta proporción, al penalismo. Esta nueva oscilación puede explicarla el triunfo económico del liberal-capitalismo y el político democrático derivado de la revolución francesa, así como el posterior establecimiento en el poder de regímenes totalitarios con prácticas tributarias caracterizadas por su falta de transparencia, tanto en la vertiente de ingresos como, sobre todo, en la de gastos.

A partir del segundo tercio del siglo XX, reaparece con mucho mayor vigor, en el campo de la ética fiscal, la obligatoriedad en conciencia. Las causas que motivan el último cambio de orientación preferente son económicas, sociales, políticas, culturales y de desarrollo. El hombre individual se siente cada vez más impotente para satisfacer por sí mismo sus propias necesidades, así como las de su familia, en el nivel general adquirido por la correspondiente comunidad política. Todavía hay que añadir que los graves daños originados por el sistema económico liberal-capitalista, así como las graves desigualdades que provoca a niveles individuales, regionales, nacionales e internacionales, han de paliarse, entre otras maneras, por medio de un sistema fiscal.

- **Tributo**, del latín *tributum*, que significa carga continua en dinero o en especie que debe entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío, o el súbdito al Estado, para la atención, a su vez, de las llamadas cargas públicas.
- **Impuesto**, del latín *impositus*, que significa imponer un tributo o carga.

Más impuestos, ¿menos libertad?

Stuart Mill, en su tratado *Sobre la libertad*, expone que «hay también en el mundo una grande y creciente inclinación a extender indebidamente los poderes de la sociedad sobre el individuo, no sólo por la fuerza de la opinión, sino también por la de la legislación; y como la tendencia de todos los cambios que tienen lugar en el mundo es a fortalecer la sociedad y disminuir el poder del individuo, esta intromisión no es uno de los males que tiendan a desaparecer espontáneamente, sino que, por el contrario, se hará más y más formidable cada día».

El pasado mes de febrero un grupo de ciudadanos franceses firmó un manifiesto titulado «Por qué firmamos los impuestos. Una iniciativa para abandonar la visión reinante de los impuestos como un castigo y para luchar contra la demagogia fiscal de esta campaña electoral». Unos meses después, más de 40.000 personas ya habían acompañado con su firma este documento, entre ellos el ex presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, haciendo especial énfasis en que aumentar los impuestos no es un fin en sí mismo y en que la libertad del individuo implica la disposición de una parte de lo obtenido por su trabajo.

Por otro lado, Valentí Puig escribía en las páginas de *ABC*, en relación al manifiesto y a sus seguidores, que estos «votan a favor de que el ciudadano prescindiera aún más de los ingresos por su trabajo para cedérselo a un Estado que luego lo despilfarrara. Votan por restar a la iniciativa privada lo que ha demostrado hacer mejor que el Estado. El instinto igualitario le puede a la pasión de la libertad y, sobre todo, a la experiencia política de las últimas décadas, desde que con Reagan y Margaret Thatcher el mundo comprendió que privatizar lo nacionalizado y reducir



impuestos generaba riqueza y daba libertad de elección a los ciudadanos».

Jacques Delors, por su parte, dice consentir los impuestos porque contraponerse a estos significaría negarse a la protección social de los más pobres, la educación, la salud, la vivienda y el medio ambiente. Mientras, Cass Sunstein, constitucionalista de la Universidad de Chicago y coautor del libro *El coste de los derechos*, argumenta al respecto que todos los derechos legalmente exigibles cuestan dinero, no es que se deba celebrar que paguemos impuestos, sino que debemos dar gracias a que existen; los impuestos garantizan tanto la libertad como la seguridad. Ello conlleva que, lejos de tratarse de una forma de obstrucción de la libertad, nuestros derechos dependen directamente de los impuestos.

El Estado liberal

El pensamiento neoliberal intenta deshacerse del máximo de impuestos posible, pero es consciente de que en una sociedad de libre competencia, debe existir un órgano regulador como el Estado para garantizar una serie de funciones. Según el catedrático de Economía de la Universidad de Columbia, Xavier Sala i Martín, en su libro *Economía liberal para no economistas y no liberales*, la principal función del órgano estatal es la de proteger a los ciudadanos frente a las agresiones, sean estas internas o externas. «Es lo que se entiende por defensa nacional, policía y sistema judicial». Estas son las herramientas que garantizan los derechos de la propiedad, los mismos que permiten que los ciudadanos se ganen la vida en libertad. Tal y como aclara también Cass Sunstein: la libertad depende intrínsecamente de los impuestos.

La segunda labor que lleva a cabo el gobierno es garantizar que las empresas trabajen en régimen de competencia. Los abandonados del pensamiento liberal, en ocasiones, confunden dos términos, «privatización» y «liberalización», cuestión que Sala i Martín nos aclara al concretarnos que la primera se refiere «a la venta de una empresa de propiedad pública a inversores privados», mientras que la segunda es «la introducción de un marco de competencia entre las distintas empresas del sector». Es por eso que, a la hora de satisfacer a los consumidores, un monopolio privado tiene tan pocos incentivos como un monopolio público. Según el pensamiento liberal, lo que la economía de mercado necesita es

Todos los derechos legalmente exigibles cuestan dinero, no es que se deba celebrar que pagamos impuestos, sino que debemos dar gracias de que existan; los impuestos garantizan tanto la libertad como la seguridad. Ello conlleva que, lejos de tratarse de una forma de obstrucción de la libertad, nuestros derechos dependen directamente de los impuestos

aquella competencia que permita la libertad de elección por parte de los consumidores. Necesita la liberalización y no la privatización. A colación de esto último, llama la atención el hecho de que Gerardo Díaz Ferrán, presidente de la CEOE, alegara en la toma de posesión de su cargo que «la mejor empresa pública es la que no existe», mostrándose partidario de externalizar todos los servicios públicos con el argumento de que funcionan mejor y ofrecen más calidad.

Esta declaración está relacionada con la tercera labor propia del gobierno: regular algunos de los problemas que los mercados no pueden solucionar correctamente, tal y como teorizara Keynes y aplicara Roosevelt tras la II Guerra Mundial. Los liberales consideran que la presencia del Estado es perjudicial cuando regula un mercado de bienes clásico; pero, si se trata de un mercado de bienes públicos, según la teoría, la cosa cambia. El mercado es consciente de que no funciona de una manera fluida a la hora de crear bienes públicos, por lo que delega esa responsabilidad en el aparato administrativo. La institución que está en mejor posición para «comprar» o proveer los bienes públicos es el Estado, ya que puede financiarlos a través de los impuestos, que no dejan de ser obligatorios. En relación a esto, la última encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) revela que el 59,2 % de la población española mayor de 18 años opina que los impuestos son necesarios para que el Estado pueda prestar estos servicios, frente al 26,5 % que dice que los impuestos son algo que se nos obliga a pagar sin saber muy bien a cambio de qué.

Este pilar se une a la cuarta misión de las instituciones, que es la de proteger a los desprotegidos, sobre todo a niños y minusválidos, además de asegurarse de que todos los ciudadanos disfrutan de igualdad de oportunidades (que no de resultados). Los liberales entienden que solo cuando la igualdad estricta de oportunidades es imposible, es justificable una redistribución parcial de los resultados finales. Es decir, se pueden imponer unos impuestos relativamente más altos a aquellos que más ganan y dar subsidios a los menos afortunados y desprotegidos. Aunque en pos de una política solidaria más que productiva, según los teóricos.

Robert E. Goodin, profesor de Filosofía de la Facultad de Investigaciones en Ciencias Sociales de la Universidad Pública de Australia, prefiere hablar de la colectivización de la responsabilidad lo que, a su modo de ver, significa no solo compartir dicha responsabilidad, distribuyendo esta por igual entre todo el grupo de individuos, sino también hacer referencia a su carácter prospectivo, es decir, determinar quién debe velar para que se realicen determinadas tareas y se lleven a cabo determinadas cuestiones. ■